

DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS

MAT: Autoriza Cancelar Factura N° 118 a
Nombre de Compañía Alimentaria Nacional Chile S.A.

MONTE PATRIA, 26 de Agosto 2015

Constitución Política de La República

VISTOS:

- Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-

-Decreto Alcaldicio N° 9.503, de fecha 09 de Diciembre de 2008, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e instalación del Concejo Municipal Periodo 2012 - 2016

- El Convenio de Asociación entre los Municipios de Punitaqui, Monte Patria, Andacollo, Salamanca, Río Hurtado, Combarbalá, Canela y Los Vilos, fecha 29 de Octubre del año 1996, modificado por Convenio de fecha 21 de Marzo de 2002, firmado por los Municipios de Río Hurtado, Combarbalá, Andacollo, Monte Patria, Punitaqui, Canela y Alto del Carmen.

- Convenio de Transferencia de Recursos, Colaboración y Mandato entre la Junta nacional de Auxilio Escolar y Becas RUT. 60.908.000-0, representada por Director Regional don John Cortés Ibacache RUT. 13.746.748-8 y la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde don Juan Carlos Castillo Boilet, suscrito con fecha 27 de noviembre de 2014

- Según Registro N° 00637 de JUNAEB de fecha 12 de Agosto 2015 Región de Coquimbo.

- - Las atribuciones inherentes a mi cargo.-



DECRETO ALCALDICIO N° 9.479

1.- APRUEBASE la cancelación de la Factura N° 118, por \$ 5.816.438 (Cinco millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos) a nombre de Compañía Alimentaria Nacional Chile S.A. Rut. [REDACTED] Convenio de Transferencia de Recursos, Colaboración Mandato entre JUNAEB y la Municipalidad de Monte Patria.

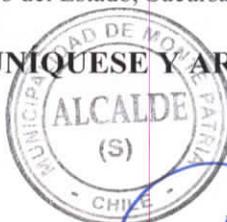
2.- Los documentos justificantes de los gastos anunciados en el número precedente, se adjunta a la solicitud Factura N° 118 de fecha 31.07.2015, y Decreto N° 13.146 del 10.12.2014.

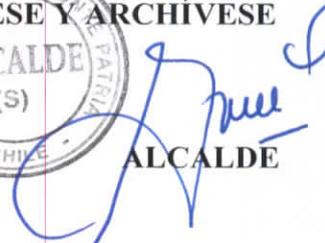
3.- Cárguese el fondo autorizado a la cuenta 114.05.01.002.000.00 "Hogar Universitario del Limarí, y efectúese el pago a través de la cuenta corriente N° 13409000121 del Banco del Estado, Sucursal Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE




SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE